

Certificaciones en el asunto de que va hecha expresion
precisamente certifiquen ademas de los actos positivos
que por el Sr. Pedro se soliciten, todo aquello que desde
el primero haya cauxido en favor o contra las Per-
sonas de que se haga merito, para lo qual recono-
ceran todos los libros Capitulares, Padrones, Reparti-
mientos, Mixtamientos para Quintas y Sorteos y de-
mas papeles de los Archivos y C. n.ias que a ello con-
ducian con aperebim. que no executando asi, ade-
mas de que se practicara a costa de D. hos. C. n.ias
se procedera contra ellos a lo demas que haya lugar.
Asimismo Certificaran si los originales de que se
pongan los citados testimonios o Certificaciones
tienen algun defecto, raspado, enmienda, entre xen-
glonado, introduccion de hojas, u otro defecto de que
se puede inducir sospecha de falsedad, con aperebim.
que de no executarlo asi se procedera contra ellos a
lo que haya lugar. Todas las quales D. hos. dilig. ha-
gais se practiquen con citacion de D. no. Procu. sin-
dico y asistencia de Comirario que nombraris para
lo que se huviere de executar en esta Villa o su
Comarca, y siendo fuera de ella con sola D. ha. citacio
y en ord. de D. no. Requiritoria y evacuado lo entre-
gareis todo original al referido Sr. Pedro Josef Sa-
guin de Tarraga y Auñon para que lo trayga y